



GRADO DE FLAMENCO

GUIA DOCENTE
TRANSCRIPCIÓN DE LA
MÚSICA FLAMENCA

CURSO: 2025/2026

A) IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA

Denominación: TRANSCRIPCIÓN DE LA MÚSICA FLAMENCA

Tipo de asignatura: Obligatoria/Teórico-Práctica

Materia a la que se vincula: Notación, transcripción e interpretación de documentos musicales

Especialidad o especialidades: Flamenco

Cursos en que se imparte: 1.º y 2.º

Créditos ECTS totales: 8

Créditos ECTS por curso: 4

Horas lectivas semanales: 1.5

Prelación con otras asignaturas: Haber superado el curso precedente

Duración: Anual

Calendario: Según instrucciones de la Delegación Territorial de Educación

Horario: publicado en la matriculación



B) DESCRIPCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA EN EL MARCO DE LA TITULACIÓN

B.1. DESCRIPCIÓN

Estudio crítico y práctica de la transcripción en todas sus vertientes, guitarra flamenca, cante y percusión flamenca. Métodos de transcripción para el análisis musical.

B.2. MARCO LEGAL

Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. LOMLOE
Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. LOE
Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía. LEA
Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. (modificado por RD 21 2015)
Corrección de errores del Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. (modificado por RD 21 2015)
Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
Real Decreto 303/2010, de 15 de marzo por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas reguladas en la ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
Real Decreto 707/2011, de 20 de mayo por el que se crea la especialidad de Flamenco en las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música y se regula su contenido básico.
Real Decreto 1027/2011, de 15 de julio, por el que se establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES). (modificado por RD 21 2015)
Decreto 260/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música en Andalucía.
Corrección de errores del Decreto 260/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas de Grado en Música en Andalucía (BOJA núm. 165, de 23.8.2011).
Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior.
Real Decreto 427/2013, de 14 de junio, por el que se establecen las especialidades docentes del Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas vinculadas a las enseñanzas superiores de Música y de Danza
Real Decreto 21/2015, de 23 de enero por el que se modifica el Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas.
Orden de 9 de febrero de 2022, por la que se regulan en la Comunidad Autónoma de Andalucía el acceso, los criterios, los procedimientos de admisión y matriculación del alumnado de enseñanzas artísticas superiores en los centros docentes públicos, así como las pruebas de acceso a las citadas enseñanzas



C.1. COMPETENCIAS GENERALES

- CG1: Conocer los principios teóricos de la música y haber desarrollado adecuadamente aptitudes para el reconocimiento, la comprensión y la memorización del material musical.
- CG3. Producir e interpretar correctamente la notación gráfica de textos musicales.
- CG5. Conocer los recursos tecnológicos propios de su campo de actividad y sus aplicaciones en la música preparándose para asimilar las novedades que se produzcan en él.
- G10. Argumentar y expresar verbalmente sus puntos de vista sobre conceptos musicales diversos.
- CG11. Estar familiarizado con un repertorio amplio y actualizado, centrado en su especialidad, pero abierto a otras tradiciones. Reconocer los rasgos estilísticos que caracterizan a dicho repertorio y poder describirlos de forma clara y completa.
- CG12. Acreditar un conocimiento suficiente del hecho musical y su relación con la evolución de los valores estéticos, artísticos y culturales.
- CG13. Conocer los fundamentos y la estructura del lenguaje musical y saber aplicarlos en la práctica interpretativa, creativa, de investigación o pedagógica.
- CG15. Tener un amplio conocimiento de las obras más representativas de la literatura histórica y analítica de la música.
- CG18. Comunicar de forma escrita y verbal el contenido y los objetivos de su actividad profesional a personas especializadas, con uso adecuado del vocabulario técnico y general.
- CG19. Conocer las implicaciones pedagógicas y educativas de la música en distintos niveles.
- CG20. Conocer la clasificación, características acústicas, históricas y antropológicas de los instrumentos musicales.
- CG24. Desarrollar capacidades para la autoformación a lo largo de su vida profesional.
- CG26. Ser capaz de vincular la propia actividad musical a otras disciplinas del pensamiento científico y humanístico, a las artes en general y al resto de disciplinas musicales en particular, enriqueciendo el ejercicio de su profesión con una dimensión multidisciplinar.

C.2. COMPETENCIAS TRANSVERSALES

- CT1: Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora.
- CT2: Recoger información significativa, analizarla, sintetizarla y gestionarla adecuadamente.
- CT3: Solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza.
- CT6. Realizar autocrítica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal.
- CT11. Desarrollar en la práctica laboral una ética profesional basada en la apreciación y sensibilidad estética, medioambiental y hacia la diversidad.
- CT12. Adaptarse, en condiciones de competitividad a los cambios culturales, sociales y artísticos y a los avances que se producen en el ámbito profesional y seleccionar los cauces adecuados de formación continuada.
- CT13. Buscar la excelencia y la calidad en su actividad profesional.
- CT14. Dominar la metodología de investigación en la generación de proyectos, ideas y soluciones viables.
- CT15. Trabajar de forma autónoma y valorar la importancia de la iniciativa y el espíritu emprendedor en el ejercicio profesional.



C.3. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

CE1. Comunicar las estructuras, ideas y materiales musicales con rigor.

CE2. Desarrollar capacidad de criterio y comprensión estructural de las obras flamencas a interpretar.

CE4. Asumir adecuadamente las diferentes funciones subordinadas, participativas o de liderazgo que se pueden dar en un proyecto musical colectivo.

CE6. Conocer la estructura musical de los distintos repertorios del Flamenco, con capacidad de valorar plenamente sus aspectos sintácticos y sonoros.

CE11. Dominar las nuevas tecnologías de la información y la comunicación para el acceso al mundo laboral, de la creación artística y docente.

CE14. Conocer los métodos de investigación científica propios de la Flamencología y sus aplicaciones.

CE15. Conocer los bienes culturales de naturaleza musical y su tutela para la preservación de su legado pasado y proyección futura.

CE16. Conocer la relación del Flamenco con la música tradicional, popular y culta así como los criterios de fundamentación epistemológica de la disciplina.

CE17. Comprender el Flamenco como patrimonio cultural inmaterial transmitido de forma oral, concebido como arte en constante evolución y elemento de identidad.

C.4. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DE LA ASIGNATURA

CEA (Competencias específicas de la asignatura) Transcripción de la música flamenca aportadas por el departamento)	Relación con las competencias establecidas en la normativa (generales y transversales en el RD 631/2010, específicas en el RD 707/2011)		
	Competencias transversales	Competencias generales	Competencias específicas
CEA1. Aplicar eficientemente la teoría general de la música en los trabajos de transcripción de la música flamenca.	1, 2, 3, 4, 6, 8, 13, 15, 16	1, 3, 4, 5, 8, 10, 12, 13, 15, 17	1, 2, 6
CEA2. Reconocer auditivamente distintos tipos de estructuras y materiales musicales de la música flamenca y poder realizar su transcripción en notación musical.	1, 2, 3, 4, 6, 8, 13, 15, 16	1, 3, 4, 5, 8, 10, 12, 13, 15, 17	1, 2, 6



CEA3. Poder resolver los problemas rítmicos, melódicos y armónicos de las diferentes texturas musicales que presenten los textos a transcribir con sujeción a los procedimientos más extendidos de la notación musical.	1, 2, 3, 4, 6, 8, 13, 15, 16	1, 3, 4, 5, 8, 10, 12, 13, 15, 17	1, 2, 6
CEA4. Conocer y emplear los programas editores de partituras y las TIC relacionadas con la transcripción de la música flamenca.	1, 2, 3, 4, 6, 8, 13, 15, 16	1, 3, 4, 5, 8, 10, 12, 13, 15, 17	11
CEA5. Poder diferenciar los recursos, características y estilos gráficos empleados en algunas de las publicaciones más conocidas de la música flamenca.	1, 2, 3, 4, 6, 8, 13, 15, 16	1, 3, 4, 5, 8, 10, 12, 13, 15, 17	1, 2, 6
CEA6. Poder escribir el cifrado armónico (tradicional y/o americano) correspondiente a las transcripciones propuestas.	1, 2, 3, 4, 6, 8, 13, 15, 16	1, 3, 4, 5, 8, 10, 12, 13, 15, 17	1, 2, 6

C) CONTENIDOS

Los contenidos de esta asignatura están establecidos en el Decreto 260/2011, de 26 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores de Música en Andalucía, y son los siguientes:

«Estudio crítico y práctica de la transcripción en todas sus vertientes, guitarra flamenca, cante y percusión flamenca. Métodos de transcripción para el análisis musical».

A partir de estos contenidos generales del Decreto se concretan unos contenidos más específicos que están íntimamente relacionados con las competencias y criterios de evaluación de la asignatura.



D.1. CURSOS 1.º Y 2.º

1. Transcripción de los diversos materiales de la música flamenca propuestos por el profesorado.
2. Conocimiento de los diferentes métodos analíticos y su interrelación con la práctica de la transcripción.
3. Reconocimiento armónico y melódico y práctica de la escritura en tiempo real.
4. Análisis y aplicación del cifrado armónico (tradicional y/o americano) a algunas de las transcripciones propuestas durante el curso.
5. Estudio específico de la transcripción de las diferentes técnicas de la guitarra flamenca utilizadas en el repertorio de concierto y de acompañamiento al canto y al baile (rasgueos, trémolos, arpeggios, alzapúa, picado, etc.).
6. Realización de transcripciones en alguno de los programas de edición informática más utilizados.
7. Comparación de los recursos, características y estilos gráficos empleados en algunas de las publicaciones más conocidas de la música flamenca.

E) METODOLOGÍA Y PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

E.1. METODOLOGÍA

1. Propuesta de trabajo y práctica en clase basado en los contenidos a estudiar en cada sesión.
2. Utilización del repertorio como un recurso didáctico.
3. Realización en clase de prácticas y transcripciones.
4. Análisis técnico, formal, armónico, estético, pedagógico y estilístico de las transcripciones.
5. Actividades prácticas.
6. Trabajos individuales y en grupo.
7. Participación en aula.
8. Utilización de las TIC como herramienta en el proceso educativo.

E.2. EXÁMENES

Exámenes cuatrimestrales. Consistirán en la resolución de las actividades de transcripción propuestas por el profesorado en un ejercicio práctico a realizar en el aula.

E.3. ACTIVIDADES DE CARÁCTER INTERPRETATIVO

Asistencia y/o participación en las audiciones y ciclos programados por el Departamento:



- Participación en audiciones y conciertos.
- Participación en audiciones de alumnos celebradas en instituciones externas.
- Participación en la selección del Ciclo de Jóvenes Intérpretes.

E.4. RECURSOS

Se dispone del siguiente material específico para la asignatura:

1. Equipo de música para la audición de las obras.
2. Proyector o monitor.

F) BIBLIOGRAFÍA

- CERA VERA, Manuel. (2006). En torno a la Guitarra flamenca y la notación musical. *Musicalia*, 4(1), 111-131. <https://doi.org/10.21071/musicalia.v4i1>
- CERA VERA, Manuel. (2016). Relaciones, equivalencias e intercambios rítmicos entre la soleá, la seguirilla y la bulería. *Musicalia*, 10(1), 48-59. <https://doi.org/10.21071/musicalia.v10i1>
- DONNIER, Philippe. (1987). *El Duende tiene que ser matemático*. Virgilio Márquez.
- DONNIER, Philippe. (1998). Flamenco: elementos para la transcripción del cante y de la guitarra. En *III Congreso de la Sociedad Ibérica de Etnomusicología* (pp. 103-120). Sociedad Ibérica de Etnomusicología.
- FERNÁNDEZ MARÍN, Lola. (2001). *El flamenco en las aulas de música: de la transmisión oral a la sistematización de su estudio*. Música y Educación. Musicalis, S. A.
- FERNÁNDEZ MARÍN, Lola. (2004). *Teoría Musical del Flamenco: Ritmo, Armonía, Melodía y Forma*. Acordes Concert.
- GRANADOS, Manuel. (1998). *Teoría musical de la guitarra flamenca*. Casa Beethoven.
- HERRERO, Oscar y WORMS, Claude. (1996). *Tratado de guitarra flamenca*. Combre.
- HINDEMITH, Paul. (1991). *Adiestramiento Elemental para Músicos*. Ricordi.
- HURTADO TORRES, Alejandro y HURTADO TORRES, Antonio. (2002). *El arte de la escritura musical flamenca*. Ayuntamiento de Sevilla.
- ZAMACOIS, Joaquim. 1960. *Curso de formas musicales*. Labor.

G) CRITERIOS DE EVALUACIÓN

G.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN TRANSVERSALES

CET1: Demostrar capacidad para organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora, solucionando problemas y tomando decisiones.

CET2: Demostrar capacidad para recoger y analizar y sintetizar información significativa y gestionarla de forma adecuada.

CET3: Demostrar capacidad para desarrollar ideas y argumentos razonada y críticamente.



CET4. Demostrar habilidad en el uso y aplicación de forma crítica al trabajo individual y en equipo, de las tecnologías de la información y la comunicación.

CET6. Demostrar capacidad para la autocrítica en el desempeño profesional e interpersonal.

CET7. Demostrar la aplicación de principios éticos en el desarrollo profesional.

CET9. Demostrar capacidad para trabajar de forma autónoma, valorando la iniciativa y el espíritu emprendedor.

CET12. Demostrar la calidad y la excelencia en la actividad profesional.

G.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN GENERALES

CEG1: Demostrar conocimiento de los principios teóricos del hecho musical, y su relación con la evolución de los valores estéticos, artísticos y culturales.

CEG2: Demostrar aptitudes en el reconocimiento auditivo, comprensión, y memorización de materiales musicales, y su aplicación al desarrollo profesional.

CEG3: Demostrar conocimiento de los fundamentos y estructura del lenguaje musical y su aplicación a la práctica interpretativa, creativa, investigadora y pedagógica.

CEG5. Demostrar conocimiento de los recursos tecnológicos propios de su campo de actividad, sus aplicaciones y las novedades que se producen en él.

CEG10: Demostrar capacidad para argumentar de forma verbal y escrita, sus puntos de vista sobre conceptos musicales, así como los objetivos de su actividad profesional, a personas especializadas, usando adecuadamente el vocabulario técnico y general.

CEG16: Demostrar dominio en las técnicas de estudio e investigación que le capacite para la autoformación durante su vida de estudio y en el ámbito profesional.

G.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESPECÍFICOS

CEE1: Demostrar la capacidad de comunicar estructuras, ideas y materiales musicales con rigor.

CEE2: Demostrar la capacidad de comprensión estructural de las obras flamencas para desarrollar un criterio propio interpretativo.

CEE5: Demostrar el conocimiento de la estructura musical de los distintos repertorios del flamenco, en su contexto histórico y sociológico, valorando sus aspectos sintácticos y sonoros.

CEE9: Demostrar el dominio de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación tanto para el acceso al mundo laboral como para la creación artística y docente.

CEE12: Demostrar el conocimiento de los bienes de naturaleza musical y su tutela para la preservación de su legado pasado y proyección futura.

CEE13: Demostrar el conocimiento de la relación entre flamenco y la música tradicional, popular y culta.

CEE14: Demostrar el grado de conocimiento del flamenco como patrimonio cultural inmaterial transmitido de forma oral, concebido como arte en constante evolución y elemento identitario.



F.4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESPECÍFICOS DE LA
ASIGNATURA

Relación con los criterios de evaluación del RD 260/2011			Criterios de evaluación específicos de la asignatura de Transcripción de la música flamenca establecidos por el departamento	Relación con las Competencias transversales y generales: RD 260/2011 y específicas: RD 707/2011			
T.	G.	E.		T.	G.	E.	
1, 2, 3, 9,	1, 2, 3	1, 2, 5	1. Aplica eficientemente la teoría general de la música en los trabajos de transcripción de la música flamenca.	1, 2, 3, 4, 6, 8, 13,	1, 3, 4, 5, 8, 10,	1, 2, 6	25 %
2, 9, 12	1, 2, 3	1, 2, 5	2. Tiene la formación y habilidad necesarias para reconocer auditivamente distintos tipos de estructuras y materiales musicales de la música flamenca y poder realizar su transcripción en notación musical.	1, 2, 3, 4, 6, 8, 13, 15, 16	1, 3, 4, 5, 8, 10, 12, 13, 15,	1, 2, 6	25 %



2, 9, 12	1, 2, 3, 16	1, 2, 5	3. Tiene capacidad para resolver los problemas rítmicos, melódicos y armónicos de las diferentes texturas musicales que presenten los textos a transcribir con sujeción a los procedimientos más extendidos de la notación musical.	1, 2, 3, 4, 6, 8, 13, 15, 16	1, 3, 4, 5, 8, 10, 12, 13, 15, 17	1, 2, 6	20 %
2, 3, 4, 9, 12	1, 2, 3, 5, 10	9	4. Conoce y emplea los programas editores de partituras y las TIC relacionadas con la transcripción de la música flamenca.	1, 2, 3, 4, 6, 8, 13, 15, 16	1, 3, 4, 5, 8, 10, 12, 13, 15, 17	11	10 %
2, 9, 12	1, 2, 3, 10	1, 2	5. Diferencia los recursos, características y estilos gráficos empleados en algunas de las publicaciones más conocidas de la música flamenca.	1, 2, 3, 4, 6, 8, 13, 15, 16	1, 3, 4, 5, 8, 10, 12, 13, 15, 17	1, 2, 6	10 %
1, 2, 7, 9, 12	1, 2, 3, 10	1, 2	6. Puede escribir el cifrado armónico (tradicional y/o americano) correspondiente a las transcripciones propuestas.	1, 2, 3, 4, 6, 8, 13, 15, 16	1, 3, 4, 5, 8, 10, 12, 13, 15, 17	1, 2, 6	10 %



H) CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

H.1. EXPRESIÓN DE LA CALIFICACIÓN

0 - 4,9: Suspenso (SS), 5- 6,9: Aprobado (AP), 7- 8,9: Notable (N), 9,0 - 10: Sobresaliente (SB)

La mención de «Matrícula de Honor» podrá ser otorgada al alumnado que haya obtenido una calificación igual o superior a 9,0 Su número no podrá exceder del cinco por ciento del alumnado matriculado en una asignatura en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos y alumnas matriculados sea inferior a veinte, en cuyo caso se podrá conceder una sola matrícula de honor.

Cuando el número de matrículas de honor propuestas para una asignatura supere los límites citados, el criterio de adjudicación será, en primer lugar, la calificación en dicha asignatura, y en segundo lugar, la suma de los créditos cursados por el alumno o alumna durante el curso multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que corresponda y dividida por el número de créditos totales obtenidos por el alumno o alumna durante dicho curso.

H.2. PONDERACIÓN DE LAS ACTIVIDADES EVALUABLES

Tal y como establece el plan de centro, el porcentaje de asistencia para la evaluación continua en las asignaturas grupales-instrumentales y música de cámara será del 90%.

Las asignaturas a las que afecta dicho porcentaje son las siguientes:

- Grandes agrupaciones
- Música de conjunto
- Música de cámara
- Coro
- Concertación
- Todas las agrupaciones ofertadas como asignatura optativa.

Para el resto de asignaturas no se establece ningún mínimo. En la asignatura de Transcripción de la música flamenca se realizará un examen al final de cada periodo cuatrimestral. Tanto las tareas realizadas por el alumnado en cada periodo como dicho examen conformarán la nota final del cuatrimestre según el criterio de ponderación que aplique el profesorado. Para poder realizar la media de las calificaciones de los dos periodos cuatrimestrales será necesario haber alcanzado una calificación igual o superior a 5 sobre 10 en cada uno de ellos. Se prevé la realización de un examen único de recuperación para los alumnos y alumnas que no alcancen una calificación igual o superior a 5 sobre 10 en el primer periodo cuatrimestral.

Cuando un/a alumno/a no se presente a los exámenes cuatrimestrales, tendrá la oportunidad de



recuperar mediante un examen único y final. Este examen podrá coincidir con el segundo examen cuatrimestral. En caso de que la calificación obtenida en el examen único o final sea superior a la alcanzada en la evaluación continua, se considerará como nota definitiva la más alta de ambas.

En la convocatoria de septiembre y en la extraordinaria de febrero la calificación final del alumnado será la que obtenga en el examen.

En la calificación de los exámenes y tareas se considerarán los criterios de evaluación establecidos, aplicados a las competencias demostradas por los estudiantes.

H.3. REQUISITOS MÍNIMOS

La evaluación y calificación de la asignatura de Transcripción de la música flamenca se fundamentan en las competencias transversales, generales, específicas y propias de la asignatura, tal como se recogen en el apartado correspondiente de esta guía.

Para su aplicación, se emplean los criterios de evaluación asociados a dichas competencias, igualmente desarrollados en este documento.

A continuación, se presentan los requisitos mínimos establecidos para cada competencia específica de la asignatura y su correspondiente criterio de evaluación específico reformulado para reflejar el nivel imprescindible que permita superar el curso.

Requisitos mínimos por competencias específicas de la asignatura de Guitarra Flamenca

Aplicar eficientemente la teoría general de la música en los trabajos de transcripción de la música flamenca.

El estudiante debe demostrar dominio básico pero funcional de los principios de la teoría musical general y ser capaz de aplicarlos con una eficacia aceptable en la transcripción escrita de repertorio flamenco propuesto.

Reconocer auditivamente distintos tipos de estructuras y materiales musicales de la música flamenca y poder realizar su transcripción en notación musical.

El estudiante debe ser capaz de identificar auditivamente estructuras formales, elementos melódicos, rítmicos y armónicos presentes en ejemplos de música flamenca, y trasladarlos a notación musical con una fidelidad mínima y suficiente.

Poder resolver los problemas rítmicos, melódicos y armónicos de las diferentes texturas musicales que presenten los textos a transcribir con sujeción a los procedimientos más extendidos de la notación musical.



El estudiante debe resolver con una resolución aceptable las dificultades derivadas de la transcripción de texturas musicales complejas, abordando aspectos rítmicos, melódicos y armónicos mediante el uso adecuado de los procedimientos convencionales de notación musical.

Conocer y emplear los programas editores de partituras y las TIC relacionadas con la transcripción de la música flamenca.

El estudiante debe demostrar una habilidad inicial en los editores de partituras y las herramientas TIC específicas para la transcripción musical, utilizando de forma básica sus funciones en la elaboración de partituras flamencas.

Poder diferenciar los recursos, características y estilos gráficos empleados en algunas de las publicaciones más conocidas de la música flamenca.

El estudiante debe reconocer y describir de forma general pero suficiente las características gráficas, simbólicas y estilísticas de distintas publicaciones relevantes del repertorio flamenco, comparando sus recursos y valorando su aplicación.

Poder escribir el cifrado armónico (tradicional y/o americano) correspondiente a las transcripciones propuestas.

El estudiante debe ser capaz de escribir algunos cifrados armónicos (de tipo tradicional europeo y/o americano) correspondientes a las transcripciones de música flamenca propuestas.

I) CALENDARIO/CRONOGRAMA ACTIVIDADES EVALUABLES

Asignatura anual.

Clase de 1,5 horas a la semana.

Examen cuatrimestral de febrero según lo establecido en esta guía docente.

Examen cuatrimestral final: mes de junio.

Examen de septiembre: Entre el 1 y el 8.

En el mes de febrero se realizará una convocatoria extraordinaria destinada al alumnado que tenga pendiente de aprobación asignaturas cuya superación sea requisito para cursar otra o el trabajo fin de estudios.

J) ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

Participación en actividades, jornadas, talleres, ciclos y audiciones internas y externas organizadas



por el Departamento.

K) ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS RELACIONADAS CON EL CURRÍCULO QUE SE PROPONEN REALIZAR POR LOS DEPARTAMENTOS DE COORDINACIÓN DIDÁCTICA

Participación en actividades propuestas por el Departamento relacionadas con la especialidad:

- Asistencia/participación en la celebración del Día del flamenco (16 de noviembre).
- Asistencia/participación en la Zambomba flamenca.
- Asistencia a actividades relacionadas con el Festival Internacional de la Guitarra.
- Asistencia a fases selectivas de concursos.
- Asistencia a actividades desarrolladas en las Peñas Flamencas.
- Asistencia a cursos de perfeccionamiento.

L) SISTEMA DE PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO EN LA EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA

El alumnado participará en la evaluación de la asignatura por medio de autoevaluaciones y reflexiones conjuntas con el/la profesor/a tutor/a.

M) MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La evaluación inicial de diagnóstico al comienzo del curso académico es crucial para detectar las posibles necesidades de forma temprana y actuar en consecuencia. Respecto a la normativa referente a la atención a la diversidad, en la Ley Orgánica de Educación 3/2020 en su artículo 71 y a la ley Andaluza, en la Ley 17/2007, en su artículo 113 “Principios de equidad”, se define alumnado con necesidades educativas específicas de apoyo educativo (N.E.A.E) como “aquel que presenta necesidades educativas especiales debidas a diferentes grados y tipos de capacidades personales de orden físico, psíquico, cognitivo o sensorial; el que, por proceder de otros países o por cualquier otro motivo, se incorpore de forma tardía al sistema educativo, al alumnado con altas capacidades intelectuales, así como el alumnado que precise de acciones de carácter compensatorio”.

Por tanto, se puede establecer dos grandes grupos:

1. Alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo en el cual se incluirían:
 - Alumnado con necesidades educativas especiales (Trastorno grave de conducta; discapacidad física, visual, auditiva, mental; Trastorno del espectro autista).
 - Retraso madurativo.
 - Trastornos del desarrollo del lenguaje y la comunicación.
 - Trastornos de atención o de aprendizaje (TDA, TDAH, etc.)
 - Desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje.
 - Encontrarse en situación de vulnerabilidad socioeducativa.
 - Alumnado con altas capacidades intelectuales
 - Alumnado que se integren de forma tardía al sistema educativo
2. Alumnado de compensación por desigualdades en relación a la situación del contexto.



Algunos perfiles genéricos de alumnado con el que es infrecuente encontrarse en estas enseñanzas y que precisan de una especial atención, son:

- Alumnado con Altas Capacidades Musicales: las medidas previstas en este caso son actividades de ampliación que complementen las medidas ordinarias y no frenen las verdaderas posibilidades del alumnado.
- Alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo: en este punto podemos encontrarnos:
 - Alumnado con desfases acuciantes en la lecto-escritura y el lenguaje musical.
 - Alumnado con trastornos de déficit de atención.
 - Alumnado procedente de otros países con desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje:
- Alumnado con lesiones temporales: a fin de evitar paralizar el proceso de enseñanza-aprendizaje, es necesario adaptar la secuencia de contenidos y las actividades planteadas.